

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 5.186/2013

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), en el ejercicio de sus competencias ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 371, de fecha 6 de junio de 2013, la cual se transcribe seguidamente:

"Celebrada sesión plenaria el pasado 30/05/2013, en la que se aceptó la toma de posesión de D^a M^a del Carmen Hortelano Cuenca del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D. Cristóbal García Cantarero, tras la renuncia voluntaria de éste y

En el uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. Delegar, con carácter especial, el servicio de Urbanismo en el Concejal, Sr. D. Juan Morales Mosquera.

Segundo. Delegar, con carácter especial, a favor de la Sra. Concejala D^a M^a Carmen Hortelano Cuenca, el cometido de impulsión, control y organización del Servicio de Cultura, incluido en el Área de Cultura, Educación y Turismo.

Tercero. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde".

En Bujalance a 11 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa en funciones (Decreto núm. 223 de fecha 23/04/2013), Elena Alba Castro.